

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ÍNDICE DE REFERENCIA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (IRPH), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0059]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0058, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IRPH es un índice elaborado a partir de datos facilitados por las propias entidades, y el Banco de España, responsable de su elaboración, ha reconocido que es influenciable por las mismas. Juzgados de lo Mercantil de todo el estado han dictado ya más de 40 sentencias declarando el IRPH nulo por abusivo y condenando a las entidades bancarias a devolver las cantidades cobradas en aplicación de este índice. En CANTABRIA, Ya se están dictando, las primeras sentencias, los recursos interpuestos por las entidades bancarias han llegado ya a la Audiencia Provincial, y esta ha revocado las mismas, con argumentos muy pobres. Al mismo tiempo, y a pesar de este pronunciamiento, los juzgados de lo mercantil siguen dictando sentencias de nulidad.

Por este motivo en estos momentos es fundamental que los poderes políticos tomen partido a favor de los ciudadanos, y en ese sentido ya se han pronunciado y posicionado parlamentos como la Comunidad Autónoma de Catalunya o la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el que el Parlamento Vasco, en la sesión celebrada el 4 de febrero de 2016 ha acordado declarar el IRPH como un tipo opaco, "influenciable por las entidades bancarias, no representativo de la realidad del mercado, claramente perjudicial para los consumidores y que debe ser considerado abusivo".

Desde el grupo parlamentario podemos entendemos que primero tenemos que rescatar a las personas y que las grandes élites financieras ante las instituciones tienen los pies de barro.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

. Instar al Gobierno de Cantabria para que declare que el tipo de interés IRPH es opaco, influenciable por las entidades bancarias, no representativo de la realidad del mercado y altamente perjudicial para los consumidores, por lo que debe ser considerado abusivo.



. Instar al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de la Nación a decretar su derogación inmediata como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios.

. Instar al Gobierno de Cantabria para que inste a las entidades financieras que lo han aplicado y/o que lo sigan aplicando, en cualquiera de sus variedades, a abandonar de inmediato su aplicación y a reintegrar a las personas consumidoras todos los intereses cobrados en referencia a dicho índice, así como a devolver las viviendas desahuciadas por ejecución de hipotecas referidas a cualquiera de las variedades del IRPH.

. Instar al Gobierno de Cantabria a poner en marcha todos los medios que estén a su alcance, para la defensa de las personas afectadas por este índice y para la protección de futuros firmantes de préstamos Hipotecarios.

. Instar al Gobierno de Cantabria para que inste al Parlamento Europeo, Consejo Europeo y Comisión Europea a que el nuevo Reglamento Europeo sobre índices de Referencias, que actualmente está en fase de negociación, sea aplicable también a los tipos de referencia que, como el IRPH, son elaborados por los bancos centrales.

Santander a 8 de Marzo de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz Grupo Podemos Cantabria."